



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-290

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 03 de agosto de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el anterior dictamen pericial rendido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DE LABORATORIO DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE GREPFC1 No. 5, se les pone en conocimiento a los interesados de conformidad con lo establecido en el Artículo 228 del C.G.P.

Igualmente se advierte que no se procederá a fijar fecha por ahora para audiencia en razón de que falta el dictamen de la prueba dactiloscópica ordenada en auto de fecha 23 de marzo último.

Por lo anterior se ordena oficiar a la NACIONAL POLICIA NACIONAL DE LABORATORIO DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE GREPFC1 No. 5 para remitan el dictamen solicitado.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08351db4ef25c5fbc03fba430454083b6ef18761aa7e06ec914b64fd56687da6**

Documento generado en 03/08/2022 11:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>